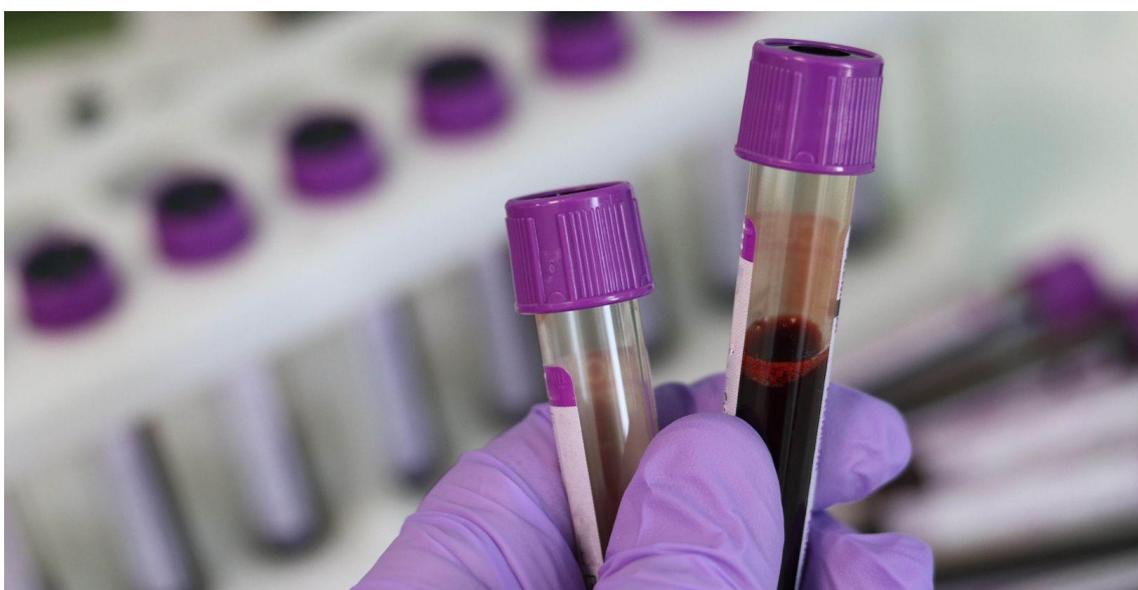


El ISCIII incorpora a su estructura el Laboratorio de Control de Dopaje

25/10/2022



El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), organismo público de investigación dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, gestionará el funcionamiento del Laboratorio de Control de Dopaje, hasta ahora dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD). La ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant, ha destacado que, con esta incorporación, el conjunto de entidades adscritas al ISCIII suman cerca de 3.000 personas dedicadas a la protección de salud de la ciudadanía a través de la Ciencia y los servicios científico-técnicos.

El Consejo de Ministros ha aprobado este martes un Real Decreto que modifica los estatutos del ISCIII y de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), formalizando la transición orgánica del Laboratorio de Control Antidopaje de la estructura de la CELAD al organigrama del ISCIII.

Este cambio orgánico de dependencia entre organismos se produce como consecuencia de la necesidad de cumplir con la prescriptiva separación e independencia de los Laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje respecto de las organizaciones nacionales antidopaje y de las autoridades deportivas.

El Laboratorio de Control de Dopaje se integra en la estructura del ISCIII dependiendo de su Subdirección de Servicios Aplicados, Formación e Investigación, pero mantendrá una total independencia funcional para el adecuado cumplimiento de las normas de la Agencia Mundial Antidopaje. Con la incorporación del Laboratorio al ISCIII, el Instituto llevará a cabo procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar en muestras extraídas a deportistas profesionales la presencia de sustancias prohibidas, o el uso de métodos no reglamentarios, según se establece en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje.

Funciones del laboratorio

El objetivo final es comprobar la posible transgresión a las normas nacionales e internacionales que prohíben el dopaje con sustancias incluidas en el Estándar Internacional 'Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos', aprobado anualmente por la Agencia Mundial Antidopaje y que se publica en el Boletín Oficial del Estado. Para esta labor el Laboratorio, ahora dependiente del ISCIII, registrará todas sus actuaciones por la normativa establecida en el Código Mundial Antidopaje y en el Estándar Internacional de Laboratorios aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Además del análisis de muestras, el ISCIII gestionará la elaboración de estadísticas de control del dopaje desde el laboratorio, de muestras procedentes de entidades signatarias del código mundial antidopaje, tanto nacionales como internacionales, que puedan encomendarle procedimientos analíticos de control del dopaje. Finalmente, el Laboratorio también sumará actividades de investigación y desarrollo experimental y promoverá una estrecha colaboración con el laboratorio homólogo localizado en Barcelona.

El Real Decreto incluye la incorporación en el ISCIII del personal perteneciente al Laboratorio de Control del Dopaje, cuyas instalaciones se mantendrán en la sede del Consejo Superior de Deportes, situada en Madrid al igual que el Campus del ISCIII. La dotación de créditos presupuestarios, medios personales y materiales

adscritos a las funciones del Laboratorio de Control del Dopaje se realizará mediante la redistribución de recursos financieros y de efectivos actuales desde la CELAD al ISCIII, sin que ello suponga un incremento del gasto. En cuanto a la persona que dirija el Laboratorio, será nombrada por la Dirección del ISCIII.

Historia del Laboratorio de Control del Dopaje

El Laboratorio de Control del Dopaje, que actualmente analiza anualmente más de 5.500 muestras de orina y sangre de carácter nacional e internacional, se creó en 1964. En 1969 inició sus actividades nacionales e internacionales como laboratorio de ensayo específico para análisis de control del dopaje en el deporte y, ese mismo año, fue homologado por diversas federaciones y organismos internacionales, como la UCI y la IAAF, hoy World Athletics. En 1982 obtuvo la acreditación internacional del Comité Olímpico Internacional, certificación que concede actualmente por la Agencia Mundial Antidopaje y que el Laboratorio ha mantenido ininterrumpidamente desde entonces.

En 2008 el Laboratorio se integró en la Agencia Estatal Antidopaje, dependiente del Consejo Superior de Deportes, y en 2015 pasó a formar parte de una nueva agencia estatal, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), que con la ley orgánica 11/2021 pasó a denominarse Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), de la que ha venido dependiendo hasta su incorporación orgánica al ISCIII en virtud de lo previsto en el Real Decreto aprobado este martes.